



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 186

Jueves 17 de agosto de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Ismael y don Justino Gómez González, vecinos de Segovia, calle La Hoya, número 2, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Eresma, en término municipal de Zamarramala (Segovia), con destino al lavado de áridos y vertido al arroyo Pellejera, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

1.—Captación de aguas subálveas del río Eresma, por la margen derecha, mediante una galería de 20 metros de longitud que vierte a un pozo en donde se sitúa un grupo electrobomba de 10 CV. que impulsa las aguas a través de 264 metros de tubería enterrada de fibrocemento hasta las instalaciones del lavadero.

2.—Decantación de las aguas procedentes del lavadero en dos balsas gemelas, de 20 por 5 por 1,35 metros de dimensiones. A la salida de las balsas se recogen las aguas en un emisario, de tubería de hormigón de 125 milímetros de diámetro y 265

metros de longitud que vierte al arroyo Pellejera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de agosto de 1972.
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3.131—2.753

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por don Jacinto Espina Valls para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en Castrodeza;

abastecimiento, distribución y saneamiento en Wamba y abastecimiento de agua en Geria.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 10 de agosto de 1972.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.160—2.754

ADMINISTRACION MUNICIPAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, publicados por la Jefatura del Servicio Provincial del I. C. O. N. A. en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 174, de fecha 2 de los corrientes, correspondientes al año forestal de 1972-73.

Fruto piñonero

Del monte Villanueva, el día 12 de septiembre, a las diez horas, en el tipo de tasación de 31.250 pesetas.

Monte Aldeanueva, el día 14 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 37.500 pesetas.

Monte Santibáñez, el mismo día 14 de septiembre, a las doce horas, en la tasación de 50.000 pesetas.

Cortas

Monte Aldeanueva, 211 pinos (152 metros cúbicos de madera y 152 de leña), el día 21 de octubre, a las once horas, bajo la tasación de 147.740 pesetas.

Monte Santibáñez, 628 pinos (232 metros cúbicos de madera y 232 de leña), el día 28 de octubre, a las once horas, en la tasación de 203.070 pesetas.

Monte Villanueva, 771 pinos (271 metros cúbicos de madera y 272 de leña), el día 28 de octubre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 253.645 pesetas.

Pastos

Monte Aldeanueva, el día 22 de septiembre, a las diez horas, en la tasación de 18.000 pesetas.

Monte Santibáñez, el día 22 de septiembre, a las once horas, bajo la tasación de 20.000 pesetas.

Monte Villanueva, el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la tasación de 25.000 pesetas.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece treinta horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso el licitador en los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también resguardo justificativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación de las respectivas subastas. Los licitadores que presenten proposiciones para op-

tar a las subastas de corta de pinos, deberán acompañar el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 8 de agosto de 1972.—El alcalde-presidente accidental, Basilio Herrero.

3.148—2.755

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2, con relación al presupuesto municipal ordinario de 1972, por medio de superávit del ejercicio anterior, dicho expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 10 de agosto de 1972.—El alcalde, Pedro González.

3.138—2.756

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de un inmueble con destino a la vivienda del secretario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 10 de agosto de 1972.—El alcalde, Pedro González.

3.139—2.757

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para instalación de un nuevo alumbrado, pavi-

mentación de calles y reforma del Cementerio, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Medina del Campo, 10 de agosto de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

3.171—2.758

MEDINA DEL CAMPO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el primer expediente de suplemento y habilitación de crédito del presupuesto ordinario, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 691, 3.º L. R. L. y concordantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier solicitante o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Medina del Campo, 10 de agosto de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

3.172—2.759

MOJADOS

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, las subastas primeras de los aprovechamientos forestales del monte de estos Propios, denominado «Albosancho y Cobatilla», correspondientes al año forestal de 1972-73, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, del día 2 de agosto del año en curso, por la Jefatura Provincial del I. C. O. N. A.

Pinos

Día 13 de octubre próximo y hora de las trece, subasta de corta de

1.527 pinos, que cubican 246 metros cúbicos de madera, 245 metros cúbicos de leña de fuste y 170 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de tasación de doscientas dieciocho mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Día 18 de octubre próximo, a las doce horas, subasta de corta de 614 pinos, que cubican 252 metros cúbicos de madera, 136 metros cúbicos de leña de fuste y 218 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de tasación de doscientas ocho mil cuatrocientas diez pesetas.

Día 21 de octubre próximo y hora de las trece, subasta de corta de 1.355 pinos, que cubican 258 metros cúbicos de madera, 239 metros cúbicos de leña de fustes y 197 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de tasación de doscientas veintinueve mil ciento noventa pesetas.

Fruto de piña albar

Día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, subasta de 450 hectolitros de fruto de piña albar, bajo el tipo de tasación de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Pastos

Día 25 de septiembre, a las doce horas, subasta de los pastos de los tramos o tranzones que enumera el "Boletín Oficial" de la provincia, anteriormente referido, bajo el tipo de tasación de treinta y un mil quinientas ochenta pesetas.

Las licitaciones se harán por medio de pliegos cerrados reintegrados conforme determina la Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 de su tasación, en Arcas municipales, para poder tomar parte en las subastas.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos se hallan de

manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las segundas subastas, de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles a las mismas horas y bajo las mismas tasaciones y condiciones.

Mojados, 8 de agosto de 1972.—El alcalde, F. Alvarez.

3.154—2.760

NAVA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre imposición de contribuciones especiales, aprobada por la Corporación municipal, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Nava del Rey, 10 de agosto de 1972.—El alcalde, Basilio Sáez.

3.163—2.761

PIÑEL DE ABAJO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares de 1971, estarán expuestas al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse reparos y observaciones, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Abajo, 11 de agosto de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.169—2.762

VIANA DE CEGA

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y de un representante del Distrito Forestal, las primeras subastas de aprovechamientos forestales del monte Boca de Cega, de estos propios, del año 1972-73.

Fruto albar (piñas)

Día 9 de septiembre de 1972, a las doce horas, que miden 110 hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Pastos

Día 26 de septiembre de 1972, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 15.360 pesetas.

Pinos

Día 18 de octubre, a las trece horas, la de 1.188 pinos, que miden 508 metros cúbicos de madera, 390 metros cúbicos de leñas y 294 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 402.795 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de sobres cerrados reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, siendo requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso en Arcas de este Municipio, del 3 por 100 del importe de su tasación, como fianza provisional para poder tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen, en los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el día anterior hábil a que se celebre la subasta, a las dieciocho horas.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas las primeras, se celebrarán a los veinte días hábiles de la fecha que sirviere para las primeras subastas, a las mismas horas y con las mismas condiciones.

Viana de Cega, 8 de agosto de 1972.—El alcalde, Donato Casares.

3.133—2.763

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

y con el número 300 de 1970 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., contra don Agustín García Benito, vecino de Roa de Duero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta en término de Roa de Duero

1.^a Tierra de secano en San Andrés, de 20 áreas. Linda al Norte, ribazo; Sur, regadera, y Este y Oeste, Agustín García. Tasada en la suma de doce mil pesetas.

2.^a Viña y tierra de secano en Valtarreña, de 62 áreas y 60 centiáreas. Linda Norte, Gregorio Margañón; Sur, Félix Arranz y la finca que se describe a continuación; Este, Paulino Miravalles, y Oeste, la finca siguiente. Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

3.^a Viña de secano en Valtarreña, de 14 áreas y 80 centiáreas. Linda al Norte y Oeste, la finca anterior; Sur, herederos de Anacleto Crespo, y Este, mas de Agustín García. Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

4.^a Tierra de secano en San Andrés, de 23 áreas y 40 centiáreas. Linda Norte, Agustín García; Sur,

regadera propia y Agustín García; Este, barranco y herederos de Marcelo Pérez, y Oeste, arroyo de San Andrés. Tasada en la suma de doce mil pesetas.

5.^a Tierra de secano en Carra Omedillo, de 51 áreas y 20 centiáreas. Linda Norte, Cristino García; Sur, Agustín García; Este, herederos de Blas Llorente, y Oeste, camino. Tasada en la suma de quince mil pesetas.

6.^a Tierra de secano en Carralacueva, de unas 75 áreas. Linda al Norte, Antonio Miravalles; Sur, Crisante Sastre; Este, carretera, y Oeste, Saturnino Miravalles. Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

7.^a Tierra de secano en las Conejeras, de 32 áreas y 60 centiáreas. Linda Norte, herederos de Víctor Hornillos; Sur, Antonino Benito; Este, camino, y Oeste, ribazo. Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

8.^a Tierra de secano en las Conejeras, de 22 áreas y 40 centiáreas. Linda Norte, Antonino Benito; Sur, Basilisa Benito; Este, camino, y Oeste, ribazo. Tasada en la suma de diez mil pesetas.

9.^a Tierra de secano en Manvirgo, de 81 áreas y 20 centiáreas. Linda Norte, Agustín García; Sur, herederos de Nicolás Llorente; Este, herederos de Leandro Reyes, y Oeste, Agustín García. Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Total importan todas las fincas reseñadas anteriormente la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

3.165—2.764

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 209 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José Alfaro Remondo, y de la otra, como demandados, doña Antolina Baticón Martín, don Amaranto Gil Pérez y don José Luis Núñez Baticón, vecinos de Medina del Campo, éstos por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados doña Antolina Baticón Martín, don Amaranto Gil Pérez y don José Luis Núñez Baticón, vecinos de Medina del Campo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatrocientas treinta y nueve mil seiscientas cincuenta pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

3.166—2.765

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL